

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0491/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 10 DE JUNIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL (SALÓN DE EVENTOS)

NORTE: 15.00 QUINCE METROS LINDA CON GUILLERMINA QUESADA RAMÍREZ Y/O RESTO DE LA MANZANA COMERCIAL XI ONCE.
SUR: 15.00 QUINCE METROS, LINDA CON CAMINO INTERPARCELARIO.
ORIENTE: 25.00 VEINTICINCO METROS LINDA CON VERÓNICA NALLELY HERNÁNDEZ OJEDA, LILIAN IRAZU HERNÁNDEZ OJEDA.
PONIENTE: 25.00 VEINTICINCO METROS LINDA CON GUILLERMINA QUESADA RAMÍREZ Y/O RESTO DE LLA MANZANA COMERCIAL XI ONCE.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO

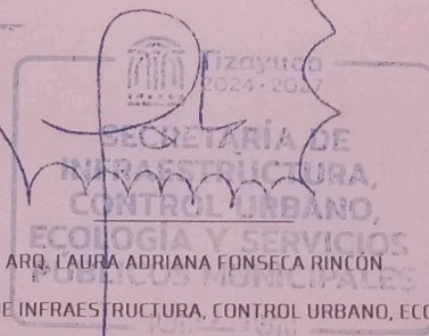
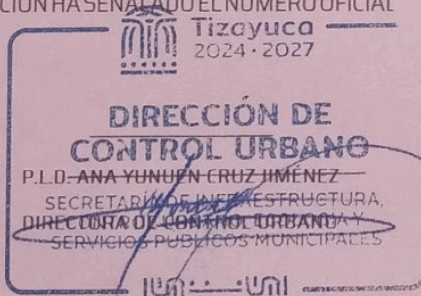
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: ALBERTO IVÁN GONZÁLEZ ORTEGA

CALLE: _____ No.: _____ MANZANA: _____ TE: _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO

P ARCHIVO
Revisado MEMS
Labora AEGH
Oriza AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.